



Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia



EUSKADIKO UDALEN ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS VASCOS



IV PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN AL TRABAJO TEMPORERO 2017- 2020

Elaborado y aprobado por la Mesa Interinstitucional presidida por el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco

10 de julio de 2017

INDICE

INTRODUCCIÓN

El Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero y la Mesa Interinstitucional de Temporero de la CAPV.....	3
Evaluación del III Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero.....	5
Características del IV Plan Integral de Atención al TrabajoTemporero Seguimiento y Financiación del Plan	12

A) LINEAS DE ACTUACIÓN

1. MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN..... 14

Objetivos estratégicos sobre la mejora de las condiciones de contratación
Actuaciones y acciones a desarrollar
Organismos implicados y dotación presupuestaria

2. ALOJAMIENTOS 18

Objetivos estratégicos sobre alojamientos
Actuaciones y acciones a desarrollar
Organismos implicados y dotación presupuestaria

3. ATENCIÓN A MENORES LIGADOS A LA POBLACIÓN TEMPORERA..... 19

Objetivos estratégicos sobre la atención a menores
Actuaciones y acciones a desarrollar
Organismos implicados y dotación presupuestaria

B) DESARROLLO DE ACCIONES

ANEXO I, Actuaciones y acciones del Plan: Responsables, entidades implicadas, financiación e indicadores21

ANEXO II, Instituciones y cuantías presupuestadas destinadas a financiar las acciones del Plan32

El Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero y la Mesa Interinstitucional de Temporismo de la CAPV

La problemática planteada por este colectivo y la necesidad de abordar desde nuestra sociedad la solución o cuando menos la mejora de algunas de las situaciones que plantea en relación a temas básicos como: el alojamiento, la educación de menores, la integración social, las condiciones de contratación..., impulsaron al *Ararteko* a iniciar, ya desde 1995, un seguimiento anual del tema.

Fruto de este trabajo de seguimiento de la problemática de las personas temporeras en Álava, el 27 de noviembre de 2002 el *Ararteko* presentó ante el Parlamento Vasco un Informe que pretendía recopilar las informaciones dispersas sobre este tema y ofrecer una panorámica global de la población temporera y de su problemática con el objetivo de ayudar a dar una solución.

El Parlamento Vasco, en sesión plenaria de fecha 12 de diciembre de 2002 instó al Gobierno Vasco a la elaboración de un Plan Integral de atención a los trabajadores temporeros y las trabajadoras temporeras y a la creación de una Mesa Interinstitucional a la que correspondería la coordinación de todas las estrategias y objetivos del mencionado Plan.

A través del Decreto 97/2003, de 29 de abril, se creó y reguló la Mesa Interinstitucional sobre Trabajo Temporero de la Comunidad Autónoma del País Vasco, mesa en la que están representadas todas las administraciones e instituciones concernidas para lograr una mayor coordinación institucional.

De acuerdo al artículo 3 del citado Decreto 97/2003, las funciones que le corresponden a dicha Mesa son:

- a) Elaborar el Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero.
- b) Coordinar e impulsar las actuaciones contenidas en el Plan Integral.
- c) Adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y aplicación de la normativa vigente en relación con la población temporera.
- d) Efectuar un seguimiento permanente de las condiciones sociolaborales de los trabajadores y las trabajadoras temporales agrarios y proponer medidas correctoras en los casos en que se requiera.
- e) Establecer relaciones con otros foros de participación con objetivos similares.
- f) Aquellas otras funciones que le sean asignadas en relación con la población temporera.

Dicha Mesa presidida por el Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación elaboró y aprobó el I Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero el 30 de junio de 2004, para el período 2004-2007, le siguió el II Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero 2008-2012, aprobado el 19 de diciembre de 2007 y el III Plan 2013-2016, elaborado y aprobado el 17 de abril de 2013 por la Mesa Interinstitucional, presidida por el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad.

Una vez concluido el período de vigencia del III Plan y tras la correspondiente evaluación sobre la ejecución de las acciones realizadas, se constata la necesidad de dar continuidad a muchas de las acciones incluidas en dicho Plan, abordar algunas acciones pendientes de ejecución e incluir otras nuevas.

El presente Documento es el IV Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero 2017-2020. El Plan Integral tiene como objetivo general la planificación de forma coherente y coordinada de actuaciones que den respuesta a las necesidades suscitadas en torno al temporero.

El esqueleto de este IV Plan sigue el esquema básico utilizado en los anteriores planes, basados a su vez en el informe del Ararteko "Situación de la población temporera en Álava", y se estructura en tres grandes bloques:

- ❖ Mejora de las condiciones de contratación.
- ❖ Alojamientos.
- ❖ Atención a menores ligados a la población temporera.

EVALUACIÓN DEL III PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN AL TRABAJO TEMPORERO 2013-2016

Del repaso pormenorizado de las actuaciones contempladas en el III Plan dentro de las áreas de trabajo que lo componen, conviene apuntar de manera resumida y a modo de conclusión las siguientes apreciaciones:

1. MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- Favorecer la contratación de personal temporero
- Intensificar las inspecciones sobre el cumplimiento de la normativa vigente.
- Impulsar la formación profesional
- Negociar un convenio agrario para temporerismo
- Mantenimiento de oficina de información

El “Proyecto de Temporismo Agrario” ha seguido adelante, si bien condicionado por las particularidades de cada campaña y de la vendimia, en particular.

La campaña de 2013 fue complicada por razones climatológicas. Participaron en el programa 333 explotaciones agrícolas lo que supuso un incremento del 9,18% y 914 personas trabajadoras temporales, mayoritariamente marroquíes, de los que sólo 6 fueron mujeres. Ha habido un incremento del 36% con respecto a la campaña anterior. Se incorporaron 256 personas nuevas, muchas subsaharianas, al coincidir la vendimia con la fiesta del cordero para los marroquíes habituales que no acudieron, lo que supuso un esfuerzo añadido, la búsqueda de personal. La buena coordinación con la oficina de información y el trasvase de información sobre cuadrillas demandantes de empleo fue de gran ayuda.

En cuestión de alojamientos hubo una situación de la oferta y la demanda equilibrada, excepto en vendimias, que al concentrarse en el tiempo por las condiciones climáticas adversas, faltaron plazas,

En la campaña de 2014 vuelven a trabajar las cuadrillas históricas que el año anterior no habían acudido por ser la fiesta del cordero, lo que hace idea de la influencia de la cultura en el colectivo de temporeros. Hubo 359 explotaciones agrarias, lo que supuso un 7,8 % de incremento y 1.010 personas trabajadoras temporales (2 mujeres), un incremento de 10,5%. En general hubo un aumento importante de personal en espergura y una ligera reducción en vendimia.

Durante esta campaña se puso de manifiesto que el tema de los alojamientos era necesario trabajarlo ya que se había tocado techo, debiendo buscar nuevas alternativas para incrementar el número de plazas autorizadas y registradas y para poder tener más implantación en la comarca. Existían pueblos de Rioja Alavesa donde el proyecto era escaso o nulo, por lo que se vió la necesidad de analizar el por qué y si se apreciaba la posibilidad de alojamientos, intentar hacer un acercamiento.

En la campaña de 2015 participaron 1.095 personas temporeras (3 mujeres) lo que supone un incremento del 8,42% y hubo 400 explotaciones agrarias, incremento del 11,42%.

En la campaña de 2016, han participado 1.175 personas temporeras lo que ha supuesto un 9,60% de incremento. También se ha observado un incremento del 3,28% de las explotaciones agrícolas participantes, 409. En vendimias se ha producido un aumento

importante de kilos recogidos, que no se refleja en un gran aumento de jornadas reales lo que hace pensar que la productividad de las personas contratadas ha aumentado mucho este año.

Como **nuevas experiencias** que se han llevado a cabo durante el período de vigencia de este plan, podemos citar:

- Intentar la inserción de un grupo de mujeres extranjeras residentes en Rioja Alavesa para las labores de poda. Para ello, durante los años 2013 y 2014, se organizó un curso de poda y se trabajó en la sensibilización de agricultores y agricultoras para facilitar su posterior contratación. La convocatoria de formación no tuvo el éxito esperado ya que fueron los propios maridos los que lo impidieron, bloqueando el acceso de sus mujeres a la iniciativa.
- Contratación por UAGA de una mujer marroquí como traductora para ayudar y explicar sus derechos al personal temporero contratado, y realizar labores administrativas relacionadas con la gestión laboral. Personas de su propia nacionalidad no la aceptaron como interlocutora.
- Contratación, en la campaña de 2015, de un administrativo marroquí, facilitando la traducción con las personas árabes.
- Ampliar los recursos humanos disponibles en el entorno próximo (La Rioja, Álava,...) para hacer frente a la escasez de plazas de alojamiento existentes. Para ello, se modificó la cláusula del convenio por la que se obligaba a facilitar alojamiento al personal contratado que viviera a más de 40 km., ampliándolo a 70km., por considerar que dicha distancia era asumible de realizar diariamente. El origen de esta actuación hay que buscarlo en la campaña de 2014 en donde se trasladan a la Mesa numerosas quejas de las personas agricultoras sobre la obligación impuesta por convenio de facilitar alojamiento inscrito a las personas que contratasen si vivían a más de 40 km del domicilio social de la empresa contratante, lo que dio lugar a muchos empadronamientos (sobre el papel) en las localidades de la zona.

A lo largo de los años previos a este III Plan, era un objetivo el cumplir con la creación de una nueva aplicación informática más ajustada a las necesidades. Este objetivo se materializó a lo largo de los años 2015 y 2016. Hoy en día es la herramienta de trabajo que se está utilizando, aunque queda pendiente el desarrollo de todas las potencialidades de que dispone.

La financiación de este programa destinada a UAGA, ha sido de 181.500 € (150.000€ más IVA), y se ha mantenido durante los tres años iniciales de vigencia del III Plan. En la campaña de 2016, se ha integrado la gestión de la oficina de información dentro del programa de temporerismo de UAGA, por lo que su financiación ha sido de 187.913€ (155.300€ más IVA).

Durante estos años el trabajo ha ido aumentando de forma considerable. Por un lado, han aumentado las exigencias legales en la contratación, multiplicándose los trámites administrativos obligatorios y reduciéndose los plazos de ejecución de los mismos. Por otro lado, tal y como indican los datos anuales, la tendencia está marcando el aumento de la atención a trabajos fuera de las campañas tradicionales. Todo ello ha dado lugar a una menor dedicación a tareas de formación, y a renunciar a realizar proyectos relacionados con el temporerismo orientados a la sensibilización.

Con todo ello, para una óptima evolución del programa, UAGA observa que va a ser necesario el aumento de recursos económicos ya que se prevé que los problemas

identificados en 2016 aumentarán en 2017, haciéndose muy difícil la gestión cotidiana del programa.

En cuanto a la Oficina de información de Laguardia, su ubicación en la sede de UAGA se considera la más adecuada. El número de atenciones prestadas varía mucho de unos años a otros, especialmente al personal temporero, dependiendo de si se solapan campañas con otras zonas o coinciden con celebraciones religiosas (fiesta del cordero, ramadán,..) en cuyo caso hay menos demanda de trabajo, o si por razones climatológicas se ralentizan las labores, o se concentran en el tiempo, etc.

Por parte de las personas agricultoras la información más demandada son consultas sobre el convenio, normativa de alojamientos y ofertas de trabajo.

Desde el año 2014 la oficina se abre mes y medio en lugar de los dos meses que permanecía abierta anteriormente. Tras estos tres años, se concluye que este plazo de apertura es suficiente puesto que las demandas de información se concentran más en los inicios de la vendimia y además, las últimas campañas han visto reducida su duración.

Dentro de las acciones incluidas en el III Plan estaba la de impulsar un convenio agrario. Este objetivo se consiguió en el 2013, con la firma del Convenio colectivo para el sector de temporerismo para la actividad agropecuaria de Álava, negociado y suscrito por los y las representantes de CCOO, ELA, LAB, UGT y UAGA, (publicado el 23 de septiembre de 2013 en el BOTHA). La firma de este convenio ha supuesto un hito importante respecto a situaciones precedentes donde no existía una normativa pactada expresa sobre este campo de actuación, y donde la normativa laboral común no ofrecía un marco completo de regulación que diera satisfacción a las partes implicadas. Asimismo supone un gran avance y una herramienta más para evitar situaciones de fraude y de lucha contra la subcontratación.

Otra de las actuaciones era la de intensificar las inspecciones sobre el cumplimiento de la normativa vigente. Esta materia de obligado desarrollo se incluye en el marco de las campañas anuales establecidas al efecto por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y, que de acuerdo con la distribución de competencias entre el Estado y la CAPV implica la coparticipación de ambas administraciones. Asimismo, se han realizado inspecciones fundamentalmente en vendimia y esporádicamente en espergura, focalizándose especialmente sobre esas dudosas empresas de servicios.

A través del Buzón del fraude, habilitado en la web del Ministerio de Empleo, los ciudadanos y ciudadanas pueden notificar las conductas fraudulentas en el ámbito laboral para que sean objeto de análisis y, en su caso, de investigación por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. También se pueden presentar ante la Seguridad Social, por vía telemática, denuncias por los trabajadores y trabajadoras que sean víctimas de prácticas de fraude laboral, en las mismas condiciones en las que se realizan por vía presencial.

Desde la creación de la Mesa Interinstitucional y a lo largo de los tres Planes integrales de Atención al Trabajo Temporero, se ha trabajado intensamente en las acciones sobre sensibilización hacia el sector agrario y sobre la divulgación del Plan. En este sentido anualmente, desde la Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas del Gobierno Vasco, como secretaria técnica de la Mesa, se han remitido cartas informativas a las explotaciones agrícolas alavesas: vitícolas y productoras de patata, que tienen necesidad de contratar mano de obra temporal. La valoración de esta iniciativa es altamente positiva.

En Gipuzkoa y Bizkaia han sido las respectivas Diputaciones Forales quienes han transmitido la información elaborada por la Mesa de temporerismo a los subsectores que consideran puede serles de utilidad, asociaciones que los representan y a centros de gestión.

También se ha publicitado la existencia de la Oficina por radio, a través de la colocación de carteles, etc., así como en la revista Lurzabal de la Diputación Foral de Álava en los primeros años de este III Plan.

2. ALOJAMIENTOS

- Aplicación del Decreto 248/2006. Registro de alojamientos
- Incrementar y mejorar el número de alojamientos.

Como consecuencia de la firma del Convenio colectivo para el sector de temporerismo de Álava, en el que se obliga al contratante a facilitar alojamiento inscrito en el Registro de inmuebles y equipamientos destinados a alojar personas trabajadoras de temporada de la CAPV, durante el periodo de vigencia del III Plan han sido muchas las explotaciones agrícolas alavesas que han solicitado la inscripción en el Registro de inmuebles para uso de alojamiento.

A la finalización del III Plan hay autorizados e inscritos 94 alojamientos repartidos en 18 localidades de Rioja Alavesa, en 2 localidades de Llanada Alavesa y en Muxika (Bizkaia), con capacidad total de 968 plazas. De éstos, sólo 13 figuraban registrados con anterioridad al año 2013, con una capacidad de 231 plazas.

Para proceder a su inscripción se han realizado los controles documentales y visitas in situ necesarias hasta comprobar que reunían los requisitos mínimos exigidos a los efectos de asegurar su habitabilidad.

A pesar de los avances logrados es necesario seguir trabajando este tema, hasta conseguir que todos los alojamientos utilizados para alojar a personas temporeras estén registrados. La motivación para seguir trabajando este tema es doble. Por un lado, para dignificar el trabajo de las personas que vienen a trabajar en las campañas agrícolas y, por otro, para que no sea una competencia desleal con las explotaciones agrarias que participan en el proyecto de temporerismo de UAGA, las cuales cumplen todas con esta exigencia de facilitar alojamiento registrado, puesto que sino no se les admite en el programa.

Paralelamente con lo anterior, y con el objetivo de mejorar las condiciones de habitabilidad y dignidad de los alojamientos existentes que no se encuentran registrados, **sigue siendo necesario mantener el programa de ayudas** para facilitar las obras de mejora o acondicionamiento de los mismos, así como la ampliación de plazas con la construcción de alojamientos nuevos. En cualquier caso, durante estos últimos años, han sido pocas las solicitudes de ayuda presentadas, fundamentalmente porque las personas agricultoras alegan que los alojamientos se utilizan pocos días al año, y porque en la coyuntura económica en la que hemos estado estos últimos años, estas inversiones no han sido consideradas prioritarias.

De cualquier forma, para el programa de temporerismo, la falta de alojamientos es el cuello de botella en años en los que la vendimia se concentra en menos días teniendo que contratar y alojar a más personal (por razones climatológicas fundamentalmente). Por ello, en el III Plan se incluyó una acción tendente a potenciar la construcción de

alojamientos comunitarios a instancias municipales, aún siendo conscientes de los escasos recursos de algunos ayuntamientos. Tras el análisis de estos años, se constata que no se ha llevado a cabo ninguna inversión y se ha propuesto su eliminación en la propuesta del IV Plan ya que se ve su inviabilidad.

3. ATENCIÓN A MENORES LIGADOS A LA POBLACIÓN TEMPORERA

- Escolarización de niños y niñas de familias temporeras
- Coordinar recursos para adecuar la oferta educativa
- Desarrollo de programas socioeducativos

En el cuadro adjunto podemos ver la evolución tanto del número de personas que se desplazan en familia como del volumen de niños y niñas, así como el porcentaje de escolarización:

	2013	2014	2015	2016
Niños y niñas	98	78	75	69
Total personas	370	269	301	233
Escolarizados	41	34	29	29
% escolarizados	41,84%	43,59%	38,67%	42,03%

En la campaña de 2016, el número total de personas en familias desplazadas ha sido de 233 correspondiendo 164 a personas adultas (70,4%) y 69 niños y niñas. Por lo tanto, se han censado 68 personas menos agrupadas en familias.

Hay que tener en cuenta que de los 69 menores censados en la campaña del 2016, 31 son los que se encuentran en edad escolar obligatoria (6-16 años), siendo 22 los que se escolarizan pertenecientes a ese tramo, es decir, el 70,96%, dato sensiblemente superior al de la campaña de 2015 que registró una escolarización en edad obligatoria del 55%. La demanda de escolarización para alumnado de familias temporeras se centra fundamentalmente en 2 centros de Rioja Alavesa: El CEIP Lantziego Ikastola y el CEIP Elciego. En esta campaña de 2016, los centros educativos en los que se ha realizado matriculaciones han sido: Colegio Comarcal Elciego (8 niños y 2 niñas), Víctor Tapia de Laguardia (2 niños), Ikastola de Lanciego (4 niños y 6 niñas), Ikastola Assa de Lapuebla de Labarca(4 niños y 1 niña) e Instituto Samaniego de Laguardia (1 chico y 2 chicas).

Asimismo se ha facilitado a las familias la información necesaria sobre escolarización, transporte escolar y sobre los recursos comunitarios ordinarios de la zona.

Es de reseñar que las familias que no muestran interés por la escolarización continúan respondiendo a un perfil de personas con especiales dificultades sociales, que tampoco presentan escolarización en el origen, dado que viven de una forma itinerante y, con un alto grado de exclusión social y marginalidad.

No obstante, se ha persistido en la intervención con estas familias, acudiendo de forma continua y reiterada al lugar de asentamiento, e incidiendo en la conveniencia de la asistencia al centro escolar, entre otros tipos de recomendaciones e indicadores que desde el equipo socio-educativo se transmite (hábitos de vida saludable, reparto de tareas, salud, higiene, conducta,...)

La localidad en la que habitualmente hay una mayor afluencia de personas agrupadas en familias es Baños de Ebro, seguido de Villabuena y Elciego. Asimismo se observa que siguen siendo mayoritarias las familias provenientes de Portugal.

En líneas generales se han ajustado a las recomendaciones mínimas en materia de infraestructuras habilitadas para personal temporero y no se detectan nuevos asentamientos inadecuados durante el período de vigencia de este Plan.

Para llegar a la situación actual han sido importantes las acciones de sensibilización llevadas a cabo, implicando a los ayuntamientos y a través de ellos a las explotaciones agrarias que traen a familias con menores a trabajar, a fin de transmitir la importancia de la escolarización y la idoneidad de mejorar los alojamientos.

En cuanto a la acción tendente a implicar a los ayuntamientos en cuyas localidades se han detectado menores sin escolarizar, se han mantenido contactos priorizando aquellos en los que había cambios en las corporaciones municipales con respecto al año anterior, a fin de dar a conocer los programas de intervención socio-educativa.

También se ha hecho un espacio radiofónico de la Escuela de Padres y Madres con el que el Instituto Foral de Bienestar Social cuenta en Radio Rioja Alavesa para informar de las intervenciones y actuaciones que en materia de temporerismo, se desarrollan en esa Cuadrilla.

Como consecuencia de todas las acciones socioeducativas desarrollados anualmente por la Diputación Foral Alavesa, con las familias temporeras durante la vendimia en Rioja Alavesa, se observa que el número de personas desplazadas en familias es inferior cada año y, por lo tanto, el de menores desplazados también se reduce.

Se han realizado una serie de actuaciones que podemos englobar en el área de salud. Tras ellas se puede afirmar que no se han observado déficits nutricionales ni de las condiciones higiénicas ni de vestido.

Asimismo en el periodo que nos ocupa se ha trabajado de manera transversal la igualdad entre hombres y mujeres, transmitiendo la importancia de favorecer el reparto equitativo de tareas, evitando las situaciones de clara desventaja por razón de sexo, especialmente en menores.

CONCLUSIONES:

En definitiva, se puede afirmar que se han cumplido los objetivos planteados en el momento de aprobación del III Plan. El éxito principal ha sido la firma, en el año 2013, del Convenio Colectivo para el sector de temporerismo para la actividad agropecuaria de Álava. En este convenio se incluye como requisito de contratación el facilitar alojamiento registrado, siempre que el personal que se contrata resida a más de 70km. Por ello, podemos afirmar que la firma del citado convenio ha tenido una incidencia directa en el aumento del número de inscripciones en el Registro de inmuebles y equipamientos destinados a alojar personas trabajadoras de temporada (se pasa de 13 alojamientos registrados con 231 plazas en el 2012, a 94 alojamientos con 968 plazas en el 2016).

También se ha observado un aumento considerable del número de explotaciones agrícolas que participan en el programa de temporerismo (24% de incremento). Un primer factor que ha incidido en este aumento ha sido que explotaciones que no disponen de alojamiento hayan acudido a este programa para servirse de la red comunitaria de

alojamientos de que dispone UAGA. La siguiente motivación a este incremento hay que buscarla en las acciones de sensibilización y en el incremento del control por parte de la Inspección, que ha provocado que las explotaciones agrícolas intenten trabajar dentro del citado programa, evitando asumir riesgos.

En cuanto a las actuaciones dirigidas a menores ligados a la población temporera se ha hecho un gran esfuerzo en los programas socioeducativos destinados a estas familias, observándose una leve disminución del número de personas que se desplazan en estas condiciones y un mayor porcentaje de escolarizados en edad escolar obligatoria.

CARACTERÍSTICAS DEL IV PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN AL TRABAJO TEMPORERO

El IV Plan Integral abarca el periodo 2017-2020, y da continuidad al trabajo realizado desde la constitución de la Mesa Interinstitucional y aprobación del I Plan. Por ello, las líneas de actuación son las mismas que en el período anterior.

A pesar de que los Planes han estado diseñados para todo el territorio de la CAE, el ámbito de actuación ha sido principalmente el territorio de Álava, en especial, la comarca de Rioja Alavesa. Uno de los logros más importantes ha sido la firma, en el año 2013, del Convenio colectivo del sector de temporero para la actividad agropecuaria de Álava.

En cuanto a Gipuzkoa y Bizkaia, el impacto del trabajo temporero no ha sido el que tiene en Araba, pero sí se ha producido un seguimiento y participación de los actores institucionales implicados por si fuese necesario ampliar la cobertura de algunas de las medidas que se recogen en el Plan. Por ello, en el periodo nuevo que se inicia se plantea la necesidad de hacer un estudio sobre la realidad y dimensión del trabajo temporero en Bizkaia y Gipuzkoa, para conocer cuál es su situación y, a la vista del mismo, decidir sobre la necesidad de intervención de manera más exhaustiva, incluso la posible materialización de convenios agrarios.

El IV Plan pretende concentrar también sus esfuerzos en la sensibilización sobre el trabajo de temporero agrario, para lo cual se plantea impulsar la consecución de una certificación (Huella del Vino), que vendría a ser el reconocimiento de las buenas prácticas, tanto laborales como sociales, que aplican las explotaciones agrarias a la hora de contratar al personal temporero.

Asimismo, se plantea continuar con la convocatoria de ayudas a los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en el sector agropecuario, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad de los alojamientos ofrecidos, facilitando así su inscripción en el Registro de inmuebles y equipamientos de la CAE, lo cual posibilite el control por parte de las autoridades competentes.

En cuanto a la atención a menores se trabajará en la implementación del servicio de intervención socioeducativa que incluirá, entre sus actuaciones, la coordinación y cooperación interinstitucional.

El IV Plan consta de dos partes perfectamente diferenciadas:

1. Las líneas de actuación donde se estructura el alcance del Plan. Este apartado está definido para el periodo de vigencia 2017-2020.
2. Desarrollo de acciones del Plan, a modo de anexos que están sometidos a revisión y a actualización permanente. Constan de:
 - Fichas en las que aparecen las actuaciones y acciones del plan: responsables, entidades implicadas, financiación y observaciones (Anexo I). Inicialmente las fichas hacen referencia al Territorio Histórico de Álava, no obstante algunas de las medidas incluidas son de aplicación general en la totalidad del País Vasco. La progresiva incorporación de Bizkaia y Gipuzkoa en el IV Plan obligará a una revisión de las fichas actuales o a abrir nuevas fichas que incluyan nuevas actuaciones y/o acciones, así como la asignación de responsabilidades, evaluación de las necesidades económicas previstas, etc.

- Instituciones y cuantías presupuestarias destinadas a financiar las acciones del Plan (Anexo II)

Seguimiento y Evaluación del Plan

Este Plan se concibe como un instrumento flexible en cuanto a la validez de las medidas en él propuestas y, por tanto, abierto a un control continuado de su viabilidad, tanto desde las Instituciones implicadas en su desarrollo como desde los agentes sectoriales representativos de los principales destinatarios del Plan: empresarios agrarios y personal trabajador temporero.

Con carácter anual y dentro del primer semestre de cada año la Mesa Interinstitucional elaborará un Informe Anual de Gestión y Actividad sobre el último ejercicio. También se hará referencia al plan de actuaciones previsto para el año en curso.

Dotaciones económicas y financiación del Plan

En el Anexo I figuran, a modo de estimación, las dotaciones económicas de partida para el 2017. En el Anexo II consta la previsión presupuestaria por Organismos que sustentan financieramente las acciones del Plan. Las cifras están referidas fundamentalmente al Territorio Histórico de Álava, aunque algunas partidas tienen ámbito de Comunidad.

Muchas de las acciones que se plantean están integradas dentro del funcionamiento habitual de las instituciones (capítulos 1 y 2 de sus presupuestos), lo que hace difícil concretar las cifras correspondientes. En las fichas del Anexo I se refleja este hecho con las siglas POI, que significan Presupuesto Ordinario de las Entidades Implicadas y Responsables.

LINEAS DE ACTUACIÓN

1. MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

UAGA creó el programa de contratación en origen hace más de 15 años para regular la situación del trabajo temporero agrario. Surgió como herramienta de respuesta ante los problemas sociales, económicos y culturales que se daban y que se siguen dando en materia de temporerismo. Uno de los principales objetivos era y sigue siendo la lucha contra la subcontratación.

El programa puesto en marcha por UAGA, se integra en el I Plan de Atención al Trabajo Temporero, aprobado por el Parlamento Vasco el 5 de octubre de 2004, y ha sido uno de las actuaciones fundamentales que se han mantenido a lo largo de los planes aprobados hasta la fecha y que se considera necesario mantener.

Este programa comenzó con 5 explotaciones agrarias en Rioja Alavesa y sus objetivos iniciales siguen siendo la base del trabajo en la actualidad. En el año 2016, el número de explotaciones agrarias participantes fue de 409.

Además una exigencia del programa es que las personas que contratan deben facilitar a las contratadas alojamiento digno. Con el paso del tiempo, la situación económica general ha influido en las relaciones laborales agrarias, apreciándose un aumento de demanda de empleo y precarización de éste. Esto ha supuesto cambios en la forma de trabajar del programa para poder cubrir las necesidades laborales del sector sin olvidar el enfoque social.

El número de explotaciones participantes en el programa así como el de jornadas reales ha ido incrementándose de forma importante a lo largo de los años, trabajando especialmente en las campañas de viticultura: poda, espergura, desniete, vendimia en verde y vendimia, del Territorio Histórico de Araba.

Se mantendrá la ubicación de la oficina de información en Laguardia y en las dependencias de UAGA, por ser esta entidad la responsable de la gestión del proyecto de temporerismo. Asimismo, se mantendrá el teléfono de información gratuito al colectivo de temporeros.

Desde la Mesa Interinstitucional se ha planteado la necesidad de conocer la situación del trabajo temporero en las campañas de txakoli, piperrak y manzana, que se dan en los Territorios Históricos de Bizkaia y Gipuzkoa; por si la problemática socio-laboral pudiera ser análoga a la que se ha venido dando en el Territorio Histórico de Araba. Por ello, una de las acciones nuevas que se incluyen en este IV Plan, es la de realizar un estudio sobre la citada realidad y en base el mismo, se decidirá la conveniencia o no de materializar convenios agrarios en estos Territorios Históricos.

A lo largo de estos últimos años, se han detectado problemas de coordinación con Lanbide ya que el personal temporero que estaba cobrando la RGI y aceptada una oferta de trabajo agrario para trabajar en vendimia, por ejemplo, tardaban más de un mes en recuperar la citada prestación, lo que provocaba que en muchos casos no aceptaran este tipo de trabajo. Por ello, se ha incluido una acción para impulsar la coordinación con Lanbide que facilite el acceso al trabajo temporero de las personas que están en desempleo o cobrando RGI.

Es conveniente continuar trabajando en la sensibilización del sector, y emprender otras formas de llegar y convencer a todos los agricultores y agricultoras de la importancia de trabajar dentro de la legalidad, evitando a los intermediarios, máxime cuando no se exime de responsabilidad a las explotaciones agrarias que utilizan sus servicios, ya que deben responder subsidiariamente en caso de incumplimientos o deudas de estos con las personas trabajadoras que ceden.

A pesar de las actuaciones de la Inspección de Trabajo, realizada durante las principales campañas, continúa la presencia del intermediario que subcontrata vulnerando los derechos de las y los trabajadores, además de realizar una competencia desleal a los agricultores y agricultoras que realizan las contrataciones dentro de la ley.

La presencia de estos intermediarios que subcontratan, es difícil de demostrar porque cada vez se profesionalizan más, constituyéndose como empresas de servicios que ceden mano de obra.

También, para comprobar que el proceso de contratación se hace correctamente y que la cotización realizada por cada empresa agraria a la Tesorería General de la Seguridad Social se corresponde con las jornadas reales trabajadas, sería necesario cruzar datos entre Inspección de Trabajo y Tesorería, así como conocer datos de superficie, producciones, etc. de las explotaciones.

Por todo lo anterior, es necesario continuar e incrementar las inspecciones, ampliando éstas a otras campañas vitícolas y, con especial hincapié continuar inspeccionando de oficio a las empresas de servicios que trabajan en Rioja Alavesa, por ser conocida su relación con las mafias, a pesar de poder estar constituidas de forma legal y publicitarse libremente.

Es conveniente establecer mecanismos para facilitar la interposición de denuncias ante la Inspección de Trabajo o ante la Ertzaintza, según corresponda. En este sentido, se está avanzando en poner en marcha el buzón de denuncias de naturaleza anónima.

El mantenimiento de programas de formación para el empleo, tanto para la población temporera como para los agricultores y las agricultoras contratantes, y la formación y el asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales, son aspectos todos ellos que pretenden mejorar las condiciones de contratación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SOBRE LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- Evitar irregularidades en la contratación e incumplimientos legales, haciendo especial hincapié en la prevención de riesgos laborales.
- Contratar personal bajo condiciones dignas y evitar la subcontratación.
- Intentar asegurar a las personas que acuden a trabajar el máximo posible de jornadas de trabajo.
- Diseñar campañas lo más normalizadas posible en cuanto a fechas, plazos, número de personas trabajadoras y ajuste entre contratantes.
- Asegurar alojamientos dignos y equipados con unas condiciones mínimas de habitabilidad, evitando situaciones de precariedad.

- Integrar a las personas inmigrantes a nivel rural, normalizando dicha situación y evitando discriminaciones.

ACTUACIONES Y ACCIONES A DESARROLLAR

1.1. Favorecer la contratación de personal temporero

- Mantener e impulsar el proyecto de temporerismo agrario.
- Desarrollar del programa informático para la gestión del proyecto de temporerismo.
- Mantener las funciones de la oficina de información en rioja alavesa, y su ubicación, así como el teléfono de información gratuita al colectivo de temporeros.
- Realizar un estudio sobre la realidad y dimensión del trabajo temporero en Bizkaia y Gipuzkoa.
- Impulsar la coordinación con Lanbide para facilitar el acceso al trabajo temporero de las personas que están en desempleo o cobrando la RGI.

1.2. Sensibilizar sobre el trabajo del temporerismo agrario

- Sensibilizar a los agricultores y agricultoras en temas relacionados con el temporerismo agrario.
- Impulsar los contactos con responsables religiosos para facilitar las condiciones laborales de los trabajadores temporeros.

1.3. Inspecciones sobre el cumplimiento de la normativa vigente

- Intensificar inspecciones de las condiciones laborales de las personas trabajadoras temporeras.
- Establecer mecanismos que faciliten la interposición de denuncias con adecuadas medidas de seguridad para el denunciante poder hacerlo desde la oficina de Laguardia.

1.4. Impulsar la formación para el empleo

- Diseñar programas de formación para el empleo para el personal temporero y para los agricultores y agricultoras contratantes.

1.5. Convenio agrario para temporerismo

- Actualizar el convenio agrario de Araba.
- Valorar la materialización de convenios en Gipuzkoa y Bizkaia.

ENTIDADES RESPONSABLES E IMPLICADAS

- Dpto. de Desarrollo Económico e Infraestructuras. GV.
- Dpto. de Trabajo y Justicia de GV.
- Dpto. de Agricultura de Diputación Foral de Álava.
- Diputación Foral de Bizkaia.
- Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Subdelegación del Gobierno en Álava.
- UAGA.
- HAZI.
- CCOO y UGT.
- Cuadrilla de Rioja Alavesa.
- Ertzaintza.

2. ALOJAMIENTOS

Durante el período de vigencia del III Plan, se avanzó en el número de alojamientos registrados, por dos motivos fundamentalmente. El primero, la modificación de los requisitos mínimos exigidos que pasaron a ser menos exigentes; y la segunda, la firma del convenio agrario que obligaba a facilitar alojamiento registrado por parte de la explotación agraria contratante.

Por ello, se plantea continuar con la acción de impulsar la solicitud de autorización y registro de inmuebles o alojamientos, para disponer de suficiente número de plazas con las adecuadas condiciones de habitabilidad.

Como quiera que por todas las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha, el número de alojamientos registrados es importante (entorno a 100), se incluye como actuación, el seguimiento periódico de los mismos, en las fechas previas al inicio de las campañas con el fin de comprobar que las exigencias tenidas en cuenta para su inscripción en el Registro, se mantienen.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SOBRE ALOJAMIENTOS

- Conseguir que los inmuebles utilizados como alojamiento cumplan con los requisitos mínimos exigidos.
- Disponer del suficiente número de plazas con adecuadas condiciones de habitabilidad y dignidad.

ACTUACIONES Y ACCIONES A DESARROLLAR

Dentro del IV Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero se proponen las actuaciones siguientes:

2.1. Aplicación del Decreto 248/2006, de 28 de noviembre, modificado por el Decreto 101/2012, de 29 de mayo

- Impulsar la solicitud de autorización de inmuebles y/o equipamientos destinados a personal temporero.
- Seguimiento periódico de los alojamientos registrados

2.2. Incrementar y mejorar el número de alojamientos

- Mantener el programa de ayudas a los alojamientos destinados al personal temporero.

ENTIDADES RESPONSABLES E IMPLICADAS

- Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del GV
- UAGA
- Cuadrilla de Rioja Alavesa.
- Diputación Foral de Araba a través del Instituto Foral de Bienestar Social

3. ATENCIÓN A MENORES LIGADOS A LA POBLACIÓN TEMPORERA

A lo largo de los años se ha venido trabajando en la mejora de las condiciones de vida y nivel de escolarización de las y los menores que se desplazan con sus familias a la realización del trabajo temporero. En este sentido, son indiscutibles los avances conseguidos, entre otros, el progresivo incremento de la matriculación directa en los Centros Escolares por parte de las familias, la dotación de profesorado de apoyo a estos Centros y la especial implicación de los mismos. Estos resultados conllevan al mantenimiento de las acciones que se han venido realizando estos últimos años.

Por otro lado, se observa la necesidad de trabajar en la detección de familias temporeras en situación de desprotección para su derivación al servicio social de base, en el acompañamiento social a aquellas familias en situación de vulnerabilidad atendiendo a sus necesidades y en la identificación de desigualdades y violencia de género.

Todo ello se articulará a través de la implementación del servicio de intervención socioeducativa que incluirá, entre sus actuaciones, la coordinación y cooperación interinstitucional.

Los objetivos concretos y actuaciones que esta Comisión de Atención a menores propone de cara a la puesta en marcha del IV Plan de Atención integral al Trabajo Temporero, son los siguientes:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SOBRE LA ATENCIÓN A MENORES

- Centrar el trabajo de los programas socioeducativos en la atención de familias acompañadas de menores.
- Incrementar el grado de escolarización de niñas y niños de familias temporeras.
- Avanzar en la coordinación y cooperación interinstitucional.

ACTUACIONES Y ACCIONES A DESARROLLAR

3.1. Implementación del Servicio de intervención socioeducativa: coordinación y cooperación interinstitucional

- Informar a las familias sobre la legislación vigente en materia de escolarización de menores y sobre los recursos existentes para ello.
- Actualizar los censos de familias temporeras acompañadas de niños y niñas.
- Informar a las explotaciones agrarias sobre la escolarización obligatoria de menores cuyas familias trabajen en sus propiedades.
- Realizar un seguimiento sobre la escolarización de menores.
- Detección de familias temporeras en situación de desprotección para su derivación al servicio social de base.
- Realizar un acompañamiento social a aquellas familias en situación de vulnerabilidad atendiendo a sus necesidades.

- Trabajar en la identificación de desigualdades y violencia de género.
- Implicar a los ayuntamientos en cuyas localidades se han detectado menores sin escolarizar, para su intervención en aquellas explotaciones agrícolas, a fin de que faciliten la gestión de la escolarización.
- Coordinar actuaciones para la escolarización efectiva relacionadas con transporte, comedor escolar, becas,...
- Favorecer el desarrollo de acciones normalizadas en torno a la higiene, aseo personal y alimentación que faciliten la adquisición de hábitos e integración en el aula.
- Orientar a las familias para que establezcan relaciones normalizadas con los centros escolares, a fin de instaurar de forma firme la matriculación directa.
- Orientar a las familias para que se relacionen directamente con las/los tutores de sus hijos/as y conozcan su evolución educativa.
- Sensibilizar a los ayuntamientos para su implicación activa en el desarrollo del servicio de intervención socioeducativa.
- Informar a la secretaria técnica de la mesa interinstitucional, a través de la oficina de información y ayuntamientos correspondientes, sobre los alojamientos detectados que se puedan considerar inadecuados para su actuación correspondiente.

3.2. Adecuación de la oferta educativa

- Dotación de personal de apoyo necesario en el aula.
- Mantener la zonificación de la escolarización por zonas y centros escolares.
- Adecuación de los servicios de transporte.
- Adecuación de los servicios de comedor.

ORGANISMOS IMPLICADOS Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

- Departamento de Educación de Gobierno Vasco, a través de la Delegación de Educación Territorial de Araba.
- Cáritas.
- Diputación Foral de Araba, a través del Instituto Foral de Bienestar Social.
- Cuadrilla de Laguardia- Rioja Alavesa.
- Ayuntamientos.

**ANEXO I: ACTUACIONES Y ACCIONES DEL PLAN: RESPONSABLES, ENTIDADES
IMPLICADAS, FINANCIACIÓN E INDICADORES**

Nota: Cuando se menciona GV será en su caso, el Departamento con competencias en la materia, el encargado de articular dichas acciones, teniendo competencias en este Plan:

- Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras.
- Departamento de Trabajo y Justicia.
- Departamento de Educación.

Nota: Cuando se menciona DF de alguno de los Territorios Históricos será en su caso el departamento encargado en llevar a cabo dichas actuaciones, siendo los departamentos forales con competencias en este Plan:

- Departamento de Agricultura.
- Departamento de Servicios Sociales.

AREA DE TRABAJO 1: MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN				
ACTUACION 1.1. FAVORECER LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORERO				
ACCIONES	RESPONSABLE	ENTIDADES IMPLICADAS	FINANCIACIÓN 2017	OBJETIVO OPERATIVO
1.1.1.MANTENER E IMPULSAR EL PROYECTO DE TEMPORERISMO AGRARIO.	GV	UAGA/HAZI	188.385 €	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar el número de explotaciones participantes en el programa de temporerismo. • Identificar explotaciones que trabajaban con empresas de servicio de dudosa legalidad favoreciendo su integración en el proyecto.
1.1.2.DESARROLLAR DEL PROGRAMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO DE TEMPORERISMO.	GV	UAGA/HAZI	15.000 €	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar con el desarrollo de las funcionalidades incluidas en el programa informático diseñado en el III Plan.
1.1.3.MANTENER LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN EN RIOJA ALAVESA, Y SU UBICACIÓN, ASÍ COMO EL TELÉFONO DE INFORMACIÓN GRATUITA AL COLECTIVO DE TEMPOREROS.	GV	UAGA/HAZI	JUNTO CON LA ACCIÓN 1.1.1	<ul style="list-style-type: none"> • Atender la oficina de Laguardia. • Divulgación de la existencia de la oficina y de su carta de servicios. • Mantenimiento del teléfono gratuito durante la campaña. • Actualizar y repartir los dípticos informativos.
1.1.4. REALIZAR UN ESTUDIO SOBRE LA REALIDAD Y DIMENSIÓN DEL TRABAJO TEMPORERO EN BIZKAIA Y GIPUZKOA.	GV	DFB/DFG	PENDIENTE DE CUANTIFICAR€	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el estudio.
1.1.5.IMPULSAR LA COORDINACIÓN CON LANBIDE PARA FACILITAR EL ACCESO AL TRABAJO TEMPORERO DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN EN DESEMPLEO O COBRANDO LA RGI.	GV	LANBIDE/UAGA	POI	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar dos reuniones anuales, una con carácter previo al inicio de la campaña y otra con valoración de los resultados.

AREA DE TRABAJO 1: MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN				
ACTUACION 1.2. SENSIBILIZAR SOBRE EL TRABAJO DEL TEMPORERISMO AGRARIO				
ACCIONES	RESPONSABLE	ENTIDADES IMPLICADAS	FINANCIACIÓN 2017	OBJETIVO OPERATIVO
1.2.1. SENSIBILIZAR A LOS AGRICULTORES Y AGRICULTORAS EN TEMAS RELACIONADOS CON EL TEMPORERISMO AGRARIO.	GV/DFA	UAGA	POI	<ul style="list-style-type: none"> • Llegar al 100% de las explotaciones con las cartas informativas. • Revista Sustrai: 1 artículo anual. • Programa Sustrai: 1 programa anual. • Revista BERBERANA, 1 artículo anual. • Incrementar el número de visitas que utilizan la web del GV.
1.2.2. IMPULSAR LOS CONTACTOS CON RESPONSABLES RELIGIOSOS PARA FACILITAR LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES TEMPOREROS.	GV	UAGA	POI	<ul style="list-style-type: none"> • Contactar con algún responsable religioso. • Realizar algún taller de sensibilización. • BILTZEN (mirar).

AREA DE TRABAJO 1: MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN				
ACTUACION 1.3. INSPECCIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE				
ACCIONES	RESPONSABLE	ENTIDADES IMPLICADAS	FINANCIACIÓN 2017	OBJETIVO OPERATIVO
1.3.1. INTENSIFICAR INSPECCIONES DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS TEMPORERAS.	GV	GV/Inspección de Trabajo	POI	<ul style="list-style-type: none"> Realizar inspecciones en todas las campañas vitícolas, especialmente en vendimia, y en el resto de forma esporádica pero constante en el tiempo por su carácter ejemplarizante. (Inspección cuantificará el nº) Incluir en las inspecciones la verificación del alojamiento del personal temporero. Coordinación con CCAA limítrofes a fin de poder comprobar si cumplen el convenio laboral en lo relativo al tema de los alojamientos, los operadores alaveses cuya explotación se extiende fuera de nuestro territorio.
1.3.2. ESTABLECER MECANISMOS QUE FACILITEN LA INTERPOSICIÓN DE DENUNCIAS CON ADECUADAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL DENUNCIANTE Poder hacerlo desde la Oficina de Laguardia.	GV	UAGA/Departamento de Interior/Inspección de Trabajo	POI	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar al 100% de los posibles denunciadores, la información necesaria para interponer denuncias. Poner en marcha el buzón de denuncias de naturaleza anónima. Divulgar el servicio vía la oficina de Laguardia, página web, revistas,....

AREA DE TRABAJO 1: MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

ACTUACION 1.4. IMPULSAR LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

ACCIONES	RESPONSABLE	ENTIDADES IMPLICADAS	FINANCIACIÓN 2017	OBJETIVO OPERATIVO
1.4.1. DISEÑAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO PARA EL PERSONAL TEMPORERO Y PARA LOS AGRICULTORES Y AGRICULTORAS CONTRATANTES.	GV	UAGA/HAZI	4.000 €(cofinanciado con el 80% FEADER)	5 cursos de espegura. Cubrir el 100% de las necesidades formativas.

AREA DE TRABAJO 1: MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

ACTUACION 1.5. CONVENIO AGRARIO PARA TEMPORERISMO

ACCIONES	RESPONSABLE	ENTIDADES IMPLICADAS	FINANCIACIÓN 2017	OBJETIVO OPERATIVO
1.5.1. ACTUALIZAR EL CONVENIO AGRARIO DE ARABA.	Agentes Sociales/Organizaciones profesionales agrarias/Organizaciones sindicales	Agentes Sociales/Organizaciones profesionales agrarias/Organizaciones sindicales		Actualizar y difundir el convenio agrario de Araba.
1.5.2. VALORAR LA MATERIALIZACIÓN DE CONVENIOS EN GIPUZKOA Y BIZKAIA.	Agentes Sociales/Organizaciones profesionales agrarias/Organizaciones sindicales	Agentes Sociales/Organizaciones profesionales agrarias/Organizaciones sindicales		Estudiar la conveniencia de realizar un convenio en base al estudio propuesto en el punto 1.1.4.

AREA DE TRABAJO 2: ALOJAMIENTOS				
ACTUACION 2.1. APLICACIÓN DEL DECRETO 248/2006, DE 28 DE NOVIEMBRE				
ACCIONES	RESPONSABLE	ENTIDADES IMPLICADAS	FINANCIACIÓN 2017	OBJETIVO OPERATIVO
2.1.1. IMPULSAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LOS INMUEBLES Y/O EQUIPAMIENTOS DESTINADOS A PERSONAL TEMPORERO.	GV	GV/IFBS/ AYUNTAMIENTOS/ CUADRILLA DE RIOJA ALAVESA	POI	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un tríptico con los datos del Decreto de alojamientos. • Mayor coordinación con el Instituto Foral de Bienestar Social y con los Ayuntamientos de Rioja Alavesa, para conocer la situación de los alojamientos no registrados. • Analizar los mecanismos existentes para legalizar los alojamientos no registrados. • Contactar con las grandes bodegas para conocer la situación de sus alojamientos, en su caso, e impulsar su inscripción en el Registro.
2.1.2. SEGUIMIENTO PERIÓDICO DE LOS ALOJAMIENTOS REGISTRADOS.	GV	GV	POI	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento anual del 10% de los alojamientos registrados para comprobar el mantenimiento de los requisitos exigidos.

AREA DE TRABAJO 2: ALOJAMIENTOS				
ACTUACION 2.2. INCREMENTAR Y MEJORAR EL NÚMERO DE ALOJAMIENTOS				
ACCIONES	RESPONSABLE	ENTIDADES IMPLICADAS	FINANCIACIÓN 2017	OBJETIVO OPERATIVO
2.2.1. MANTENER EL PROGRAMA DE AYUDAS A LOS ALOJAMIENTOS DESTINADOS A PERSONAL TEMPORERO.	GV	GV	70.000 €	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el 5% anual tanto el número de alojamientos como el número de plazas.

AREA DE TRABAJO 3: ATENCIÓN A MENORES				
ACTUACION 3.1. IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIEDUCATIVA: COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL				
ACCIONES	RESPONSABLE	ENTIDADES IMPLICADAS	FINANCIACIÓN 2017	OBJETIVO OPERATIVO
3.1.1. INFORMAR A LAS FAMILIAS SOBRE LA LEGISLACION VIGENTE EN MATERIA DE ESCOLARIZACIÓN DE MENORES Y SOBRE LOS RECURSOS EXISTENTES PARA ELLO.	DFA	Ayuntamientos/GV	POI	<ul style="list-style-type: none"> Localizar a todas las familias desplazadas y poner en su conocimiento los asuntos de interés.
3.1.2. ACTUALIZAR LOS CENSOS DE FAMILIAS TEMPORERAS ACOMPAÑADAS DE NIÑOS Y NIÑAS.	DFA	DFA	18.000€	<ul style="list-style-type: none"> Contabilizar a todas las familias desplazadas, desagregando por sexo las personas integrantes.
3.1.3. INFORMAR A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS SOBRE LA ESCOLARIZACIÓN OBLIGATORIA DE MENORES CUYAS FAMILIAS TRABAJEN EN SUS PROPIEDADES.	DFA	AYUNTAMIENTO CUADRILLA DE LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA	POI	<ul style="list-style-type: none"> Realizar visitas a las explotaciones que acogen familias, informando de las obligaciones en materia de menores.
3.1.4. REALIZAR UN SEGUIMIENTO SOBRE LA ESCOLARIZACIÓN DE MENORES.	DFA/GV	DFA/GV	POI	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar actuaciones con la Delegación de Educación del Gobierno Vasco. Realizar informe de seguimiento en cada campaña.
3.1.5. DETECCIÓN DE FAMILIAS TEMPORERAS EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN PARA SU DERIVACIÓN AL SERVICIO SOCIAL DE BASE.	DFA	CÁRITAS AYUNTAMIENTOS CUADRILLA DE LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA	POI	<ul style="list-style-type: none"> Durante los recorridos por las distintas localidades observar y derivar, en su caso, posibles situaciones de desprotección.

AREA DE TRABAJO 3: ATENCIÓN A MENORES				
ACTUACION 3.1. IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIEDUCATIVA: COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL				
ACCIONES	RESPONSABLE	ENTIDADES IMPLICADAS	FINANCIACIÓN 2017	OBJETIVO OPERATIVO
3.1.6. REALIZAR UN ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A AQUELLAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ATENDIENDO A SUS NECESIDADES.	DFA	CÁRITAS	POI	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia de profesionales junto a las familias para que éstas realicen acciones integradas, adaptadas a sus necesidades.
3.1.7. TRABAJAR EN LA IDENTIFICACIÓN DE DESIGUALDADES Y VIOLENCIA DE GÉNERO.	DFA	GV/CÁRITAS AYUNTAMIENTOS CUADRILLA LAGUAR-RA	POI	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar situaciones de desigualdad y/o violencia de género y ponerlas en conocimiento de los servicios correspondientes.
3.1.8. IMPLICAR A LOS AYUNTAMIENTOS EN CUYAS LOCALIDADES SE HAN DETECTADO MENORES SIN ESCOLARIZAR, PARA SU INTERVENCIÓN EN AQUELLAS EXPLOTACIONES AGRICOLAS, A FIN DE QUE FACILITEN LA GESTIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN.	DFA	AYUNTAMIENTOS CUADRILLA DE LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA	POI	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a los ayuntamientos de la detección de menores sin escolarizar y coordinar actuaciones.
3.1.9. COORDINAR ACTUACIONES PARA LA ESCOLARIZACIÓN EFECTIVA RELACIONADAS CON TRANSPORTE, COMEDOR ESCOLAR, BECAS,...	DFA	GV	POI	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar con la colaboración interinstitucional.
3.1.10. FAVORECER EL DESARROLLO DE ACCIONES NORMALIZADAS EN TORNO A LA HIGIENE, ASEO PERSONAL Y ALIMENTACIÓN QUE FACILITEN LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS E INTEGRACIÓN EN EL AULA.	DFA	GV	POI	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con cada centro escolar las necesidades detectadas.

AREA DE TRABAJO 3: ATENCIÓN A MENORES				
ACTUACION 3.1. IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIEDUCATIVA: COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL				
ACCIONES	RESPONSABLE	ENTIDADES IMPLICADAS	FINANCIACIÓN 2017	OBJETIVO OPERATIVO
3.1.11. ORIENTAR A LAS FAMILIAS PARA QUE ESTABLEZCAN RELACIONES NORMALIZADAS CON LOS CENTROS ESCOLARES, A FIN DE INSTAURAR DE FORMA FIRME LA MATRICULACIÓN DIRECTA.	DFA/GV	DFA/GV	POI	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la relación de las familias con los centros escolares.
3.1.12. ORIENTAR A LAS FAMILIAS PARA QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LAS/LOS TUTORES DE SUS HIJOS/AS Y CONOZCAN SU EVOLUCIÓN EDUCATIVA.	DFA/GV	DFA/GV	POI	<ul style="list-style-type: none"> Mantener la indicación educativa de relación directa con profesorado.
3.1.13. SENSIBILIZAR A LOS AYUNTAMIENTOS PARA SU IMPLICACIÓN ACTIVA EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA.	DFA	CUADRILLA DE LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA	POI	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con las entidades locales el programa, facilitando su implementación.
3.1.14. INFORMAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA MESA INTERINSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y AYUNTAMIENTOS CORRESPONDIENTES, SOBRE LOS ALOJAMIENTOS DETECTADOS QUE SE PUEDAN CONSIDERAR INADECUADOS PARA SU ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE.	DFA	DFA	POI	<ul style="list-style-type: none"> Dar traslado de las situaciones detectadas.

AREA DE TRABAJO 3: ATENCIÓN A MENORES				
ACTUACION 3.2. IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIEDUCATIVA: COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL				
ACCIONES	RESPONSABLE	ENTIDADES IMPLICADAS	FINANCIACIÓN 2017	OBJETIVO OPERATIVO
3.2.1. DOTACIÓN DE PERSONAL DE APOYO NECESARIO EN EL AULA.	GV	DFA	POI	<ul style="list-style-type: none"> • Responder al 100% de la demanda.
3.2.2. MANTENER LA ZONIFICACIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN POR ZONAS Y CENTROS ESCOLARES.	GV	DFA	POI	
3.2.3. ADECUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE.	GV	DFA	POI	
3.2.4. ADECUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR.	GV	DFA	POI	

ANEXO II. INSTITUCIONES Y CUANTÍAS PRESUPUESTADAS DESTINADAS A FINANCIAR LAS ACCIONES DEL PLAN

EJERCICIO 2017

ORGANISMO	ACCIÓN/CONCEPTO	PRESUPUESTO (€)
D.F.A. INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL	Desarrollo de Programas socio-educativos	18.000
G.V. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS	Ayuda a creación y mejora de alojamientos	70.000
	Mantenimiento de alojamiento de Leza	6.000
	Programa de Contratación y oficina de información	188.385
	Programas de formación	4.000 (*)
	Aplicación informática	15.000
TOTAL		301.385
(*) el 80% cofinanciado con FEADER		